

Para: FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Circular: Nº 7 / 2022 - 2023

Asunto: Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Cadete e Infantil (Temporada 2022/2023)

Madrid, 23 de noviembre de 2022

Estimados/as Amigos/as,

Con motivo de la celebración de los próximos Campeonatos de España Cadete e Infantil de Selecciones Autonómicas que se celebrarán en **Huelva del 3 al 7 de enero de 2023**, os informamos del procedimiento a seguir para la inscripción de los jugadores/as, así como de la Normativa que regirá dichos Campeonatos.

#### INSCRIPCIÓN DE SELECCIONES AUTONÓMICAS:

- Las Federaciones Autonómicas pueden realizar la inscripción en Intrafeb de las Selecciones Autonómicas que participarán en el Campeonato de España, desde la recepción del presente documento.

#### INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS:

- Las Federaciones Autonómicas deberán inscribir la lista de los/as 15 jugadores/as preseleccionados/as mediante el programa "INTRAFEB", remitiendo copia de los D.N.I. o documento equivalente válido en la UE, pasaporte de los jugadores/as, tarjeta de residencia en su caso, y autorización de menores paterna/materna a la dirección de correo electrónico [licencias@feb.es](mailto:licencias@feb.es) **antes de las 14:00 del martes, 20 de diciembre de 2022**.
- El plazo límite para comunicar a la FEB, a través del citado programa "INTRAFEB", la lista con los/as 12 jugadores/as definitivos/as y sus correspondientes números de dorsales,

#### SOCIOS INSTITUCIONALES



#### SOCIOS PATROCINADORES



#### PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



#### PATROCINADORES OFICIALES



#### PROVEEDORES OFICIALES



#### VEHÍCULO OFICIAL



#### OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores/as, Preparadores/as Físicos/as, Fisioterapeutas y Delegados/as) vencerá el próximo **martes, 27 de diciembre a las 14:00 horas**. Esta lista, autorizada y sellada por el departamento de licencias de la FEB, ya no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato y será el documento oficial para la inscripción en acta de cada encuentro junto con la documentación identificativa de cada integrante de la plantilla (DNI o pasaporte, así como tarjeta de residencia en su caso).

### NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes:

2007 - 2010 para el Campeonato Cadete.

2009 - 2010 para el Campeonato Infantil.

- Los jugadores/as participantes deberán tener a fecha **20 de diciembre de 2022** licencia tramitada por un equipo cuyo club esté domiciliado en la Comunidad Autónoma que representan.
- Podrán participar aquellos/as jugadores/as que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones, esto es los/as jugadores/as extranjeros/as deberán presentar tarjeta de residencia y pasaporte individual vigentes.
- Los/as jugadores/as con licencia en algún equipo Siglo XXI de la FEB, podrán disputar el Campeonato con su selección autonómica de procedencia, esto es, aquella selección autonómica en la que el jugador disputó su primer campeonato.
- Cada jugador/a podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de Selecciones Autonómicas.
- En el caso de que un jugador/a haya tenido más de una licencia tramitada por Clubes domiciliados en diferentes Comunidades Autónomas, dicho/a jugador/a tendrá la capacidad de decidir con cual de dichas Selecciones Autonómicas disputará el Campeonato. No existiendo pronunciamiento expreso del jugador/a sobre esta circunstancia, podrá ser seleccionado/a, en primer lugar, por la Selección Autonómica de la Comunidad donde actualmente tenga la licencia expedida.

#### SOCIOS INSTITUCIONALES



#### SOCIOS PATROCINADORES

#### PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL

#### PATROCINADORES OFICIALES

#### PROVEEDORES OFICIALES



#### VEHÍCULO OFICIAL



#### OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- Al menos un/a entrenador/a de cada una de las Selecciones deberá estar en posesión del Título de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico Deportivo en baloncesto (para el Campeonato Infantil) o de Nivel II o Título de Técnico Deportivo de Baloncesto (para el Campeonato Cadete).
- Cada equipo deberá acreditar la participación de un mínimo de 10 jugadores/as y un máximo de 12 jugadores/as, dentro del plazo previsto en el presente escrito.
- Por último, se adjunta a la presente circular modelo de autorización paterna/materna para que los/as jugadores/as puedan ser atendidos/as por los Servicios Médicos de la organización de los Campeonatos en caso de ser necesario durante el transcurso de los mismos, que deberán enviar al correo electrónico de [licencias@feb.es](mailto:licencias@feb.es) junto a los DNI/S y/o pasaportes de los componentes de cada Selección Autonómica.

Para cualquier aclaración o consulta, quedamos a vuestra entera disposición en la dirección de correo electrónico [licencias@feb.es](mailto:licencias@feb.es)

Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández  
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL

